





|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>  | Código: IDPAC-GC-FT-54<br>Versión: 02<br>Páginas 1 de 5<br>Fecha: 21/06/2021 |
|   | <b>FICHA TÉCNICA DE NECESIDAD<br/> PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE<br/> APOYO A LA GESTIÓN</b> |  |

| Código contractual asignado en el Plan Anual de Adquisiciones No. B1051                                    |   |
|--|---|
| Solicitante:   | Nombre: LUIS FERNANDO RINCÓN CASTAÑEDA                      |
|  | Cargo: Gerente de Proyectos.                                |
|  | Dependencia: Gerencia de Proyectos.                         |
| Recursos presupuestales provenientes de:   | Funcionamiento: ____ *Inversión: __X__                      |
| *Si los recursos presupuestales provienen de un proyecto de inversión, diligencie los siguientes espacios: |   |
| Gerente de Proyecto*:  | Nombre: DONKA ATANASSOVA IAKIMOVA                           |
|  | Cargo: Subdirectora de Promoción de la Participación.       |
|  | Dependencia: Subdirección de Promoción de la Participación. |

| 1. OBJETO   |
|---|
| Se requiere contratar los servicios profesionales de manera temporal con autonomía técnica y administrativa para desarrollar el seguimiento y cierre financiero a los convenios solidarios en el marco de la Convocatoria 2021 2.0 Obras con Saldo Pedagógico Bogotá el Mejor Hogar (OSP), producto del Convenio Interadministrativo 846-2021 suscrito entre IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat. |

| 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD   |
|--|
| <p>El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyo objeto, conforme a lo establecido en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, consiste en garantizar el derecho a la participación ciudadana y propiciar el fortalecimiento de las organizaciones sociales, atendiendo las políticas, planes y programas que se definan en estas materias.</p> <p>En el mismo sentido, la norma anteriormente enunciada establece que son funciones del IDPAC entre otras <i>"Ejecutar y controlar, coordinar y evaluar planes, programas y proyectos para la promoción de la participación ciudadana, el interés asociativo y la organización comunitaria en el Distrito, en el marco del Sistema de Participación Distrital"</i>.</p> <p>La Ley Estatutaria 1757 de 2015 por la cual se dictan Disposiciones en Materia de Promoción y Protección del Derecho a la Participación Democrática, en su artículo 89 dicta las funciones de las administraciones departamentales, municipales y distritales para la promoción de la participación ciudadana. De otra parte, el Decreto 448 de 2007 por el cual se crea el Sistema Distrital de Participación Ciudadana, en su artículo 2 lo define como un mecanismo de articulación entre la administración distrital, las instancias de participación, las organizaciones sociales y comunitarias y redes, asociaciones, alianzas- temporales y permanentes, con el fin de garantizar el derecho a la participación en las políticas públicas del Distrito Capital de Bogotá. Así mismo, en su artículo 10 literal e establece como autoridad de participación al Instituto que como entidad adscrita al Sector Gobierno y en coordinación con la Comisión Intersectorial de Participación implementará el Sistema Distrital de Participación Ciudadana.</p> <p>Por su parte el acuerdo 002 de 2007 expedido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción</p> |




|   |   |  |
|---|---|--|
|    | <p>GESTIÓN CONTRACTUAL</p>  | <p>Código: IDPAC-GC-FT-54<br/>         Versión: 02<br/>         Páginas: 2 de 5<br/>         Fecha: 21/06/2021</p> |
|   | <p>FICHA TÉCNICA DE NECESIDAD<br/>         PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE<br/>         APOYO A LA GESTIÓN</p> |  |

Comunal, establece como funciones de la Gerencia de Proyectos entre otras:

*"(a).Ejecutar proyectos sociales para el desarrollo comunitario y la conservación del espacio público. (b).Formular e implementar mecanismos institucionales que permitan la identificación de necesidades de las organizaciones sociales para la formulación de proyectos. (c).Promover la formulación de proyectos comunitarios por parte de las organizaciones sociales. (d).Fomentar prácticas sostenibles, sobre la administración de salones comunales y otros espacios de uso público. (e).Ejecutar consultorías necesarias para la ejecución de proyectos comunitarios. (f).Promover alianzas estratégicas entre las organizaciones sociales para la formulación conjunta de proyectos de beneficio colectivo. (g).Ejercer la supervisión e interventoría de los proyectos que estén a cargo de la gerencia. (h).Consolidar y mantener actualizado un inventario de proyectos comunitarios presentados en la entidad y orientarlos hacia su gestión. (i).Atender los requerimientos verbales y escritos que presenten los ciudadanos relacionados con la dependencia, garantizando la oportuna prestación del servicio."*

El Plan de Desarrollo Distrital *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"* en su tercer propósito *"Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación"* busca aumentar la confianza interpersonal e institucional, la convivencia y la seguridad, consolidando una Bogotá - Región líder en la implementación de los acuerdos de paz, reconciliación y cuidado, caracterizada por aumentar las prácticas de convivencia, la seguridad y la reconciliación en el ámbito individual, familiar, comunitario e institucional, disminuyendo las violencias de género, la inseguridad ciudadana, y la ilegalidad a través de la promoción de la autorregulación, la regulación mutua pacífica, la cultura ciudadana, el acceso a la justicia y la gestión de irregularidad e informalidad, consolidando una Bogotá - Región líder en reconciliación y cuidado. Este propósito implica reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres y garantizar el acceso efectivo a la justicia con enfoque de género. Para alcanzar este propósito se plantean estrategias que construyen y permiten la implementación, de manera creativa, de acuerdos formales e informales orientados a gestionar la irregularidad y a transformar las circunstancias que generan desconfianza entre las personas y las instituciones, a potenciar la capacidad de la ciudadanía para ejercer su agencia en la construcción de su propio desarrollo y el de su entorno, a fomentar el cambio cultural, la convivencia, la justicia formal y de proximidad y a disminuir la violencia de género y el machismo, la impunidad, el todo vale, los atajos y la ilegalidad

Gracias al reconocimiento de la diversidad cultural existente en Colombia a partir de las movilizaciones sociales y comunales que germinaron en la Constitución de 1991, la población de la ciudad de Bogotá se acrecentó y por ende la demanda de espacios de participación; aunado a ello, el desplazamiento forzoso, la migración y el crecimiento natural de la ciudad de Bogotá D.C. surgen nuevos actores en el panorama distrital que pretenden ser parte de las decisiones comunes. En aras de lograr integrar y dar respuestas asertivas a los intereses sociales, se hace necesario la formulación de Políticas Públicas que permita orientar la toma de decisiones por parte de los diferentes actores que conforman la estructura del Estado. De esta forma y en desarrollo de lo expuesto en el Plan de Desarrollo Distrital - Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, se ha identificado la baja capacidad de incidencia y acompañamiento de instancias, organizaciones y expresiones de participación ciudadana en procesos de acción colectiva y su visibilización en la construcción de tejido social y juvenil; sin duda acercar al ciudadano del común al actuar y hacer parte de la administración de los bienes comunes, apunta a la construcción de acuerdos de convivencia y legitimidad orientados a la resolución de conflictos, así como la vinculación e inclusión considerando su enfoque poblacional y diferencial de procesos de expresión, participación y desarrollo comunal en los territorios; y en cumplimiento del Estatuto de ciudadanía juvenil reformado por la Ley 1885/2018 art. 41, que determina la implementación de la "estrategia de elección, formación y fortalecimiento del Consejo Distrital de Juventud", todo en virtud en reconocer, reforzar y empoderar al ciudadano para la garantía de sus derechos

|   |  |  |
|---|--|--|
|    | GESTIÓN CONTRACTUAL  | Código: IDPAC-GC-FT-54<br>Versión: 02<br>Páginas 3 de 5<br>Fecha: 21/06/2021 |
|   | FICHA TÉCNICA DE NECESIDAD<br>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE<br>APOYO A LA GESTIÓN |  |

En ese orden de ideas, se estructuró el proyecto de inversión 7796 *“Construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales Bogotá”* que tiene como objetivo general promover la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales, fortaleciendo las capacidades que promuevan la participación ciudadana.

Así las cosas, el proyecto apunta a materializar acciones innovadoras de participación a través de las comunicaciones y la tecnología, así como las expresiones, iniciativas y acciones sociales diversas en razón a recursos destinados para ello y una fuerte articulación institucional para el acuerdo de acción colectiva y por último aumentar la participación juvenil en los consejos de juventud.

El Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal-IDPAC, y en particular la Gerencia de Proyectos, a través del proyecto de inversión enunciado y en el marco de la Convocatoria 2021 2.0 Obras con Saldo Pedagógico Bogotá el Mejor Hogar (OSP), producto del Convenio Interadministrativo 846-2021 suscrito entre IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat, pretende promover el derecho a la participación a través de la concertación en la priorización, selección y construcción de obras de trabajo colectivo, necesarias para el mejoramiento de la calidad de vida; el cuidado de los territorios, sus comunidades y el fortalecimiento del tejido social en cumplimiento con la misionalidad de la entidad.

En atención a lo descrito, en dirección al fortalecimiento administrativo y operativo de la entidad, la Gerencia de Proyectos requiere contar con los servicios de una persona con **título profesional en el área de conocimiento de economía, administración, contaduría y afines, con seis (6) meses de experiencia**, para ejecutar el objeto establecido en los estudios previos.

La presente contratación se fundamenta en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y concordantes.

Esta necesidad de contratación igualmente se justifica por la falta de personal de planta en el IDPAC, según se puede verificar en la respectiva certificación expedida por el Área de Talento Humano del Instituto, en la que se hace constar que en los cargos que hacen parte de la planta de personal aprobada mediante Acuerdo No. 0003 del 2 de enero de 2007 de la Junta Directiva de la entidad no hay disponible una persona ni con el perfil ni con la dedicación especificadas anteriormente.

| 3. IDONEIDAD REQUERIDA |  |             |                      |
|------------------------|--|-------------|----------------------|
| PERFIL DEL CONTRATISTA | REQUISITOS EXIGIDOS  |             | HONORARIOS MENSUALES |
|                        | TITULO   | EXPERIENCIA |                      |
| Profesional 2          | Título profesional en el área de conocimiento de economía, administración, contaduría y afines | 6 meses     | \$4.000.000          |

| 4. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL |                                  |                                 |                                 |               |               |
|-----------------------------|----------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------|---------------|
| CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL   | NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN | CÓDIGO DEL COMPONENTE DEL GASTO | NOMBRE DEL COMPONENTE DEL GASTO | NUMERO DE CDP | VALOR DEL CDP |

|   |  |  |
|---|--|--|
|    | GESTIÓN CONTRACTUAL  | Código: IDPAC-GC-FT-54<br>Versión: 02<br>Páginas 4 de 5<br>Fecha: 21/06/2021 |
|   | FICHA TÉCNICA DE NECESIDAD<br>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE<br>APOYO A LA GESTIÓN |  |


|                        |   |            |  |      |              |
|------------------------|---|------------|--|------|--------------|
| 13301160343000000-7796 | Construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales Bogotá. | 1082001052 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 1524 | \$12.000.000 |
|------------------------|---|------------|--|------|--------------|

|   |
|---|
| <b>5. META DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>  |
| Realizar 200 obras con saldo pedagógico para el cuidado y la participación ciudadana. |

|  |
|--|
| <b>6. PLAZO DE EJECUCIÓN</b>   |
| El plazo de ejecución será de <u>TRES (03) MESES</u> , contados a partir de la fecha de inicio de la ejecución contractual |

|   |
|---|
| <b>7. FORMA DE PAGO</b>   |
| El valor del presente contrato se cancelará de la siguiente manera: Honorarios fijos mensuales equivalentes a <b>CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)</b> o proporcional por mes, con corte al día treinta (30) de cada mes, previa presentación de los formatos " <i>Informe de ejecución contractual</i> " y " <i>Certificado de Supervisión o Interventoría</i> " y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. |

|   |
|---|
| <b>8. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA</b>  |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desplegar en territorio las tareas, acciones y actividades relacionadas con la Convocatoria 2021 2.0 Obras con Saldo Pedagógico Bogotá el Mejor Hogar (OSP), producto del Convenio Interadministrativo 846-2021 suscrito entre IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.</li> <li>2. Prestar acompañamiento financiero en los diferentes documentos que resulten de la gestión y la supervisión contractual relacionadas con la Convocatoria 2021 2.0 Obras con Saldo Pedagógico Bogotá el Mejor Hogar (OSP), producto del Convenio Interadministrativo 846-2021 suscrito entre IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.</li> <li>3. Acompañar la revisión de las facturas y cuentas de cobro presentadas por la ejecución de los diferentes procesos y procedimientos en el marco de la Convocatoria 2021 2.0 Obras con Saldo Pedagógico Bogotá el Mejor Hogar (OSP), producto del Convenio Interadministrativo 846-2021 suscrito entre IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.</li> <li>4. Socializar y articular el acompañamiento técnico, social, financiero y ambiental a las organizaciones sociales, comunales y comunitarias que hagan parte de la convocatoria y las jornadas de participación relacionadas con la Convocatoria 2021 2.0 Obras con Saldo Pedagógico Bogotá el Mejor Hogar (OSP), producto del Convenio Interadministrativo 846-2021 suscrito entre IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.</li> <li>5. Realizar apoyo en la actualización de la canasta de precios para la proyección técnica y financiera en desarrollo de la Convocatoria 2021 2.0 Obras con Saldo Pedagógico Bogotá el Mejor Hogar (OSP), producto del Convenio Interadministrativo 846-2021 suscrito entre IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.</li> <li>6. Presentar constancia de paz y salvo del sistema de administración, manejo y control de documentos CORDIS al presentar la cuenta de cobro mensual relacionando las acciones adelantadas en los requerimientos asignados.</li> <li>7. Realizar informe mensual y final de la ejecución del contrato, adjuntando al expediente contractual toda la información</li> </ol> |

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | GESTIÓN CONTRACTUAL  | Código: IDPAC-GC-FT-54<br>Versión: 02<br>Páginas 5 de 5<br>Fecha: 21/06/2021 |
|   | FICHA TÉCNICA DE NECESIDAD<br>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE<br>APOYO A LA GESTIÓN |  |

que tenga en su dominio, en medio físico y magnético.

8. Las demás obligaciones que asigne el supervisor derivadas de su objeto contractual, necesidad del servicio y funciones misionales de la entidad.



**9. SUPERVISIÓN**  
EL IDPAC controlará el cumplimiento del presente contrato a través del (la) GERENTE DE PROYECTOS DEL IDPAC




- 10. ANEXOS**
1. Certificado de no existencia de personal en planta-CNHP
  2. Certificado existencia en el plan anual de adquisiciones-CEPAA
  3. Solicitud de Disponibilidad Presupuestal-SDP
  4. Certificado de disponibilidad presupuestal-CDP
  5. Documentos del Contratista

**11. CONSTANCIA GENERAL**

En el presente documento se expresa la necesidad contractual y se materializan los principios Constitucionales y Legales que rigen la actividad contractual, los cuales permitirán adelantar el proceso contractual de forma oportuna, atendiendo a la coherencia de la planeación presupuestal realizada en el PAA.

Es por ello que de conformidad con la responsabilidad que se desprende de la planeación contractual, la dependencia donde se origina manifiesta que las características / actividades / servicios a contratar, cuentan con la debida diligencia en su elaboración y contenido.

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| <b>12. DEPENDENCIA SOLICITANTE</b> |   |
| FIRMA DEL SOLICITANTE              |  |
| FIRMA DEL GERENTE DEL PROYECTO     |  |

|   |  |  |
|---|--|--|
|    | GESTIÓN CONTRACTUAL                      | Código: IDPAC-GC-FT-03<br>Versión: 12<br>Páginas 1 de 7<br>Fecha: 29/11/2021 |
|   | ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS |  |

|  |
|--|
| <b>1. OBJETO</b>   |
| <p>Se requiere contratar los servicios profesionales de manera temporal con autonomía técnica y administrativa para desarrollar el seguimiento y cierre financiero a los convenios solidarios en el marco de la Convocatoria 2021 2.0 Obras con Saldo Pedagógico Bogotá el Mejor Hogar (OSP), producto del Convenio Interadministrativo 846-2021 suscrito entre IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.</p> |

|   |
|---|
| <b>2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</b>   |
| <p>El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyo objeto, conforme a lo establecido en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, consiste en garantizar el derecho a la participación ciudadana y propiciar el fortalecimiento de las organizaciones sociales, atendiendo las políticas, planes y programas que se definan en estas materias.</p> <p>En el mismo sentido, la norma anteriormente enunciada establece que son funciones del IDPAC entre otras <i>"Ejecutar y controlar, coordinar y evaluar planes, programas y proyectos para la promoción de la participación ciudadana, el interés asociativo y la organización comunitaria en el Distrito, en el marco del Sistema de Participación Distrital"</i>.</p> <p>La Ley Estatutaria 1757 de 2015 por la cual se dictan Disposiciones en Materia de Promoción y Protección del Derecho a la Participación Democrática, en su artículo 89 dicta las funciones de las administraciones departamentales, municipales y distritales para la promoción de la participación ciudadana. De otra parte, el Decreto 448 de 2007 por el cual se crea el Sistema Distrital de Participación Ciudadana, en su artículo 2 lo define como un mecanismo de articulación entre la administración distrital, las instancias de participación, las organizaciones sociales y comunitarias y redes, asociaciones, alianzas- temporales y permanentes, con el fin de garantizar el derecho a la participación en las políticas públicas del Distrito Capital de Bogotá. Así mismo, en su artículo 10 literal e establece como autoridad de participación al Instituto que como entidad adscrita al Sector Gobierno y en coordinación con la Comisión Intersectorial de Participación implementará el Sistema Distrital de Participación Ciudadana.</p> <p>Por su parte el acuerdo 002 de 2007 expedido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, establece como funciones de la Gerencia de Proyectos entre otras:</p> <p><i>"(a).Ejecutar proyectos sociales para el desarrollo comunitario y la conservación del espacio público. (b).Formular e implementar mecanismos institucionales que permitan la identificación de necesidades de las organizaciones sociales para la formulación de proyectos. (c).Promover la formulación de proyectos comunitarios por parte de las organizaciones sociales. (d).Fomentar prácticas sostenibles, sobre la administración de salones comunales y otros espacios de uso público. (e).Ejecutar consultorías necesarias para la ejecución de proyectos comunitarios. (f).Promover alianzas estratégicas entre las organizaciones sociales para la formulación conjunta de proyectos de beneficio colectivo. (g).Ejercer la supervisión e interventoría de los proyectos que estén a cargo de la gerencia. (h).Consolidar y mantener actualizado un inventario de proyectos comunitarios presentados en la entidad y orientarlos hacia su gestión. (i).Atender los requerimientos verbales y escritos que presenten los ciudadanos relacionados con la dependencia, garantizando la oportuna prestación del servicio."</i></p> <p>El Plan de Desarrollo Distrital <i>"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"</i> en su tercer propósito <i>"Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación"</i> busca aumentar la confianza interpersonal e institucional, la convivencia y la seguridad, consolidando una Bogotá - Región líder en</p> |

**IDPAC****BOGOTÁ****GESTIÓN CONTRACTUAL****ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Código: IDPAC-GC-FT-03

Versión: 12

Páginas 2 de 7

Fecha: 29/11/2021

la implementación de los acuerdos de paz, reconciliación y cuidado, caracterizada por aumentar las prácticas de convivencia, la seguridad y la reconciliación en el ámbito individual, familiar, comunitario e institucional, disminuyendo las violencias de género, la inseguridad ciudadana, y la ilegalidad a través de la promoción de la autorregulación, la regulación mutua pacífica, la cultura ciudadana, el acceso a la justicia y la gestión de irregularidad e informalidad, consolidando una Bogotá - Región líder en reconciliación y cuidado. Este propósito implica reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres y garantizar el acceso efectivo a la justicia con enfoque de género. Para alcanzar este propósito se plantean estrategias que construyen y permiten la implementación, de manera creativa, de acuerdos formales e informales orientados a gestionar la irregularidad y a transformar las circunstancias que generan desconfianza entre las personas y las instituciones, a potenciar la capacidad de la ciudadanía para ejercer su agencia en la construcción de su propio desarrollo y el de su entorno, a fomentar el cambio cultural, la convivencia, la justicia formal y de proximidad y a disminuir la violencia de género y el machismo, la impunidad, el todo vale, los atajos y la ilegalidad

Gracias al reconocimiento de la diversidad cultural existente en Colombia a partir de las movilizaciones sociales y comunales que germinaron en la Constitución de 1991, la población de la ciudad de Bogotá se acrecentó y por ende la demanda de espacios de participación; aunado a ello, el desplazamiento forzoso, la migración y el crecimiento natural de la ciudad de Bogotá D.C. surgen nuevos actores en el panorama distrital que pretenden ser parte de las decisiones comunes. En aras de lograr integrar y dar respuestas asertivas a los intereses sociales, se hace necesario la formulación de Políticas Públicas que permita orientar la toma de decisiones por parte de los diferentes actores que conforman la estructura del Estado. De esta forma y en desarrollo de lo expuesto en el Plan de Desarrollo Distrital - Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, se ha identificado la baja capacidad de incidencia y acompañamiento de instancias, organizaciones y expresiones de participación ciudadana en procesos de acción colectiva y su visibilización en la construcción de tejido social y juvenil; sin duda acercar al ciudadano del común al actuar y hacer parte de la administración de los bienes comunes, apunta a la construcción de acuerdos de convivencia y legitimidad orientados a la resolución de conflictos, así como la vinculación e inclusión considerando su enfoque poblacional y diferencial de procesos de expresión, participación y desarrollo comunal en los territorios; y en cumplimiento del Estatuto de ciudadanía juvenil reformado por la Ley 1885/2018 art. 41, que determina la implementación de la "estrategia de elección, formación y fortalecimiento del Consejo Distrital de Juventud", todo en virtud en reconocer, reforzar y empoderar al ciudadano para la garantía de sus derechos

En ese orden de ideas, se estructuró el proyecto de inversión 7796 *"Construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales Bogotá"* que tiene como objetivo general promover la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales, fortaleciendo las capacidades que promuevan la participación ciudadana.

Así las cosas, el proyecto apunta a materializar acciones innovadoras de participación a través de las comunicaciones y la tecnología, así como las expresiones, iniciativas y acciones sociales diversas en razón a recursos destinados para ello y una fuerte articulación institucional para el acuerdo de acción colectiva y por último aumentar la participación juvenil en los consejos de juventud.

El Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal-IDPAC, y en particular la Gerencia de Proyectos, a través del proyecto de inversión enunciado y en el marco de la Convocatoria 2021 2.0 Obras con Saldo Pedagógico Bogotá el Mejor Hogar (OSP), producto del Convenio Interadministrativo 846-2021 suscrito entre IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat, pretende promover el derecho a la participación a través de la concertación en la priorización, selección y construcción de obras de trabajo colectivo, necesarias para el mejoramiento de la calidad de vida; el cuidado de los territorios, sus comunidades y el fortalecimiento del tejido social en cumplimiento con la misionalidad de la entidad.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51

Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930

[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)

Código Postal: 110311






/ParticipacionBogota



@BogotaParticipa

[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)

|   |  |  |
|---|--|--|
|    | GESTIÓN CONTRACTUAL                      | Código: IDPAC-GC-FT-03<br>Versión: 12<br>Páginas 3 de 7<br>Fecha: 29/11/2021 |
|   | ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS |  |

En atención a lo descrito, en dirección al fortalecimiento administrativo y operativo de la entidad, la Gerencia de Proyectos requiere contar con los servicios de una persona con **título profesional en el área de conocimiento de economía, administración, contaduría y afines, con seis (6) meses de experiencia**, para ejecutar el objeto establecido en los estudios previos.

La presente contratación se fundamenta en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y concordantes.

Esta necesidad de contratación igualmente se justifica por la falta de personal de planta en el IDPAC, según se puede verificar en la respectiva certificación expedida por el Área de Talento Humano del Instituto, en la que se hace constar que en los cargos que hacen parte de la planta de personal aprobada mediante Acuerdo No. 0003 del 2 de enero de 2007 de la Junta Directiva de la entidad no hay disponible una persona ni con el perfil ni con la dedicación especificadas anteriormente

**3. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Contratación Directa de acuerdo con lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9, de la subsección 4 Contratación Directa del Decreto 1082 del 2015.


**4. ANÁLISIS DEL SECTOR**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a plasmar el análisis o reflexión del sector relativo al proceso de contratación a adelantar.

|   |   |
|---|---|
| Memoria de contratación del servicio requerido:       | En el historial de contratación del Instituto no se encuentra contratación con este mismo objeto contractual.   |
| Análisis del valor estimado del contrato a suscribir: | <p>Teniendo en cuenta la tabla de honorarios oficializada mediante la Resolución N° 18 del 18 de enero del 2021, el IDPAC ha dispuesto que el valor total de los honorarios será hasta la suma de <b>DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000)</b> atendiendo al plazo de ejecución y a la forma de pago.</p> <p>El pago se efectuará en mensualidades vencidas por cuanto el contratista va a ejecutar el contrato mediante el cumplimiento de las obligaciones específicas estipuladas en el ítem 14 de los estudios previos.</p> |

**5. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL CONTRATO**

Para establecer el valor de los honorarios se tiene en cuenta la Resolución 18 del 18 de enero de 2021, expedida por la Secretaria General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, por la cual se determinan los requisitos, perfiles y honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión que celebre el Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal y se dictan otras disposiciones.

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <b>IDPAC</b>   <b>BOGOTÁ</b> | GESTIÓN CONTRACTUAL                      | Código: IDPAC-GC-FT-03<br>Versión: 12<br>Páginas 4 de 7<br>Fecha: 29/11/2021 |
|  | ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS |  |

| 6. IDONEIDAD REQUERIDA |  |             |                      |
|------------------------|--|-------------|----------------------|
| PERFIL DEL CONTRATISTA | REQUISITOS EXIGIDOS  |             | HONORARIOS MENSUALES |
|                        | TITULO   | EXPERIENCIA |                      |
| Profesional 2          | Título profesional en el área de conocimiento de economía, administración, contaduría y afines | 6 meses     | \$4.000.000          |

| 7. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL                         |   |
|---|---|
| CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL                           | 133011603430000007796   |
| NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN                    | Construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales Bogotá. |
| POSICIÓN PRESUPUESTAL - POSPRE O CONCEPTO DEL GASTO | 1082001052 - Servicios para la comunidad, sociales y personales   |
| FONDO O FUENTE DE FINANCIACIÓN                      | 3-100-I001 VA-Administrados de destinación específica   |
| NUMERO DE CDP                                       | 1524  |
| VALOR DEL CDP                                       | \$12.000.000  |




| 8. META DEL PROYECTO DE INVERSIÓN   |
|---|
| Realizar 200 obras con saldo pedagógico para el cuidado y la participación ciudadana. |

| 9. TIPO DE CONTRATO                   |
|---------------------------------------|
| Prestación de Servicios Profesionales |




| 10. PLAZO DE EJECUCIÓN  |
|---|
| El plazo de ejecución será de <u>TRES (03) MESES</u> , contados a partir de la fecha de inicio de la ejecución contractual. |

| 11. VALOR HONORARIOS MENSUALES |
|--------------------------------|
| Valor honorarios: \$4.000.000  |

| 12. FORMA DE PAGO  |
|--|
| El valor del presente contrato se cancelará de la siguiente manera: Honorarios fijos mensuales equivalentes a CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000) o proporcional por mes, con corte al día treinta (30) de cada mes, previa presentación de los formatos "Informe de ejecución contractual" y "Certificado de Supervisión o Interventoría" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. |

|   |  |  |
|---|--|--|
|    | GESTIÓN CONTRACTUAL                      | Código: IDPAC-GC-FT-03<br>Versión: 12<br>Páginas 5 de 7<br>Fecha: 29/11/2021 |
|   | ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS |  |


| 13. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA  |
|---|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.</li> <li>2. Constituir la Garantía Única de Cumplimiento, si a ello hubiere lugar.</li> <li>3. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.</li> <li>4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL IDPAC a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones</li> <li>5. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) para cada uno de los respectivos desembolsos.</li> <li>6. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.</li> <li>7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.</li> <li>8. Presentar y mantener vigente el examen pre – ocupacional, durante la ejecución de contrato.</li> <li>9. Conocer y aplicar el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG -, el plan institucional de gestión ambiental de la Entidad – PIGA y el Código de Integridad y participar en las respectivas capacitaciones con el fin de fortalecer y promover la integridad, la transparencia y lucha contra la corrupción.</li> <li>10. Dar cumplimiento a lo establecido en la política de gestión documental conforme a la promoción de la transparencia y acceso a la información pública, la seguridad de la información y la protección del patrimonio documental de la Entidad.</li> <li>11. No instalar, ni utilizar, ni retirar o modificar el software instalado en los equipos que le sean asignados por la entidad, sin autorización previa y escrita de la Secretaria General del Instituto, limitando sus usos a las actividades propias del contrato.</li> <li>12. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.</li> <li>13. Participar en la socialización relacionada con las aristas misionales y visionales del IDPAC.</li> <li>14. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.</li> <li>15. Cumplir con los protocolos de bioseguridad que adopte el IDPAC en cumplimiento de lo establecido en la normatividad Nacional y Distrital relacionada y vigente.</li> <li>16. Una vez finalizado el plazo de ejecución devolver en perfecto estado, salvo el deterioro normal de uso, todos los elementos que le sean asignados para la ejecución del contrato. De lo anterior, se dejará constancia escrita.</li> <li>17. Preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 “Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública”, y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020.</li> <li>18. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.</li> <li>19. Dar aviso inmediato a la (entidad) o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativa efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirecta en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.</li> </ol> |

|   |  |  |
|---|--|--|
|    | GESTIÓN CONTRACTUAL                      | Código: IDPAC-GC-FT-03<br>Versión: 12<br>Páginas 6 de 7<br>Fecha: 29/11/2021 |
|   | ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS |  |

| 14. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA  |
|---|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desplegar en territorio las tareas, acciones y actividades relacionadas con la Convocatoria 2021 2.0 Obras con Saldo Pedagógico Bogotá el Mejor Hogar (OSP), producto del Convenio Interadministrativo 846-2021 suscrito entre IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.</li> <li>2. Prestar acompañamiento financiero en los diferentes documentos que resulten de la gestión y la supervisión contractual relacionadas con la Convocatoria 2021 2.0 Obras con Saldo Pedagógico Bogotá el Mejor Hogar (OSP), producto del Convenio Interadministrativo 846-2021 suscrito entre IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat..</li> <li>3. Acompañar la revisión de las facturas y cuentas de cobro presentadas por la ejecución de los diferentes procesos y procedimientos en el marco de la Convocatoria 2021 2.0 Obras con Saldo Pedagógico Bogotá el Mejor Hogar (OSP), producto del Convenio Interadministrativo 846-2021 suscrito entre IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.</li> <li>4. Socializar y articular el acompañamiento técnico, social, financiero y ambiental a las organizaciones sociales, comunales y comunitarias que hagan parte de la convocatoria y las jornadas de participación relacionadas con la Convocatoria 2021 2.0 Obras con Saldo Pedagógico Bogotá el Mejor Hogar (OSP), producto del Convenio Interadministrativo 846-2021 suscrito entre IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.</li> <li>5. Realizar apoyo en la actualización de la canasta de precios para la proyección técnica y financiera en desarrollo de la Convocatoria 2021 2.0 Obras con Saldo Pedagógico Bogotá el Mejor Hogar (OSP), producto del Convenio Interadministrativo 846-2021 suscrito entre IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.</li> <li>6. Presentar constancia de paz y salvo del sistema de administración, manejo y control de documentos CORDIS al presentar la cuenta de cobro mensual relacionando las acciones adelantadas en los requerimientos asignados.</li> <li>7. Realizar informe mensual y final de la ejecución del contrato, adjuntando al expediente contractual toda la información que tenga en su dominio, en medio físico y magnético.</li> <li>8. Las demás obligaciones que asigne el supervisor derivadas de su objeto contractual, necesidad del servicio y funciones misionales de la entidad.</li> </ol> |

| 15. OBLIGACIONES GENERALES DEL IDPAC   |
|--|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Suministrar la información que previamente requiera <b>EL CONTRATISTA</b> en relación con el objeto del presente contrato.</li> <li>2. Exigir a <b>EL CONTRATISTA</b> la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.</li> <li>3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.</li> <li>4. Solicitar el certificado de Registro Presupuestal del contrato.</li> <li>5. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya <b>EL CONTRATISTA</b>, si a ello hubiere lugar.</li> <li>6. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.</li> <li>7. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes.</li> </ol> |

| 16. SUPERVISIÓN   |
|---|
| <p>EL IDPAC controlará el cumplimiento del presente contrato a través del (la) <b>GERENTE DE PROYECTOS DEL IDPAC</b>, quien ejercerá la supervisión de acuerdo a la ley y de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato, manual de contratación y demás normas internas expedidas para el efecto por EL IDPAC. En todo caso, el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación de supervisor, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado.</p> <p>De igual manera el supervisor contractual, conforme lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, podrá</p> |

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <b>IDPAC</b>   <b>BOGOTÁ</b> | GESTIÓN CONTRACTUAL                      | Código: IDPAC-GC-FT-03<br>Versión: 12<br>Páginas 7 de 7<br>Fecha: 29/11/2021 |
|  | ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS |  |

designar los apoyos a la supervisión que estime oportuno.


**17. GARANTÍAS**

Las siguientes son las garantías mínimas, montos y vigencias requeridos en el presente proceso:

| GARANTIA | VALOR O PORCENTAJE MÍNIMO | VIGENCIA MINIMA |
|----------|---------------------------|-----------------|
| N/A      | N/A                       | N/A             |

**Justificación en caso de no aplicar garantías:** De conformidad con el monto del contrato, así como la forma de pago estipulada en el numeral 12 de los estudios previos y en atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, no se requerirá la constitución de garantías

**18. ORDENADOR DEL GASTO**

|        |  |
|--------|--|
| FIRMA  |  |
| NOMBRE | PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ  |
| CARGO  | SECRETARIO GENERAL   |

44

Elaboró: Wilson Javier Ayure O., – Contratista - Contrato 028-2021



Revisó: María Victoria Gómez - Contratista - Contrato 056-2021



|   |                            |  |
|---|----------------------------|--|
|  | <b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b> | Código: IDPAC–GC–FT–08<br>Versión: 02<br>Páginas 1 de 2<br>Fecha: 06/11/2015 |
|   | <b>MATRIZ DE RIESGOS</b>   |  |

Objeto: Se requiere contratar los servicios profesionales de manera temporal con autonomía técnica y administrativa para desarrollar el seguimiento y cierre financiero a los convenios solidarios en el marco de la Convocatoria 2021 2.0 Obras con Saldo Pedagógico Bogotá el Mejor Hogar (OSP), producto del Convenio Interadministrativo 846-2021 suscrito entre IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.

| Nº | Clase   | Fuente  | Etapa        | Tipo        | Descripción (Qué puede pasar Y Cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento  | Probabilidad | Impacto  | Valoración del Riesgo | Categoría | A quien se le puede asignar? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento  |         |                       |           | Afecta la Ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se complete el tratamiento | Monitoreo y revisión          |  |  |  |                                   |
|----|---------|---------|--------------|-------------|--|---|--------------|----------|-----------------------|-----------|------------------------------|---|--|---------|-----------------------|-----------|-----------------------------------|--|--|--|-------------------------------|--|--|--|-----------------------------------|
|    |         |         |              |             |  |   |              |          |                       |           |                              |   | Probabilidad   | Impacto | Valoración del riesgo | categoría |                                   |  |  |  | Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo?  |  |  |                                   |
| 1  | General | Externo | Contratación | Operacional | Enfermedad del contratista                         | Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales, generando demoras en la oportuna respuesta a los requerimientos de la entidad contratante. | 3            | Possible | 3                     | Moderado  | Riesgo Alto                  | Contratista                               | Supervisión del contrato asociado a suspensión contractual y verificación de afiliación a ARL y sistema de Seguridad Social. | 3       | Probable              | 3         | Moderado                          | 5  | Riesgo Medio                                   | si   | Contratista                   | A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. | A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta la | El supervisor del contrato ejercerá la supervisión y control de la ejecución de las obligaciones contraídas por el contratista | Durante la ejecución del contrato |

|   |                            |  |
|---|----------------------------|--|
|  | <b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b> | Código: IDPAC-GC-FT-08<br>Versión: 02<br>Páginas 2 de 2<br>Fecha: 06/11/2015 |
|   | <b>MATRIZ DE RIESGOS</b>   |  |

Objeto: Se requiere contratar los servicios profesionales de manera temporal con autonomía técnica y administrativa para desarrollar el seguimiento y cierre financiero a los convenios solidarios en el marco de la Convocatoria 2021 2.0 Obras con Saldo Pedagógico Bogotá el Mejor Hogar (OSP), producto del Convenio Interadministrativo 846-2021 suscrito entre IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.

| N° | Clase   | Fuente  | Etapas       | Tipo        | Descripción (Qué puede pasar Y Cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría    | A quien se le puede asignar? | Tratamiento/Controles a ser implementados  | Impacto después del tratamiento |         |                       |           | Afecta la Ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se complete el tratamiento | Monitoreo y revisión   |   |   |                                   |
|----|---------|---------|--------------|-------------|--|---|--------------|---------|-----------------------|--------------|------------------------------|--|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|-----------------------------------|--|--|--|--|---|---|-----------------------------------|
|    |         |         |              |             |  |   |              |         |                       |              |                              |  | Probabilidad                    | Impacto | Valoración del riesgo | categoría |                                   |  |  |  | Cómo se realiza el monitoreo?  | Periodicidad ¿Cuándo?   |   |                                   |
| 2  | General | Externo | Contratación | Regulatorio | Cambio de normatividad aplicable                   | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes | 3            | Posible | 5                     | Riesgo medio | Contratista y contratante    | Actualización de la normatividad aplicada en el contrato, cuando es susceptible de afectar la legalidad del mismo. | 1                               | Raro    | 2                     | Menor     | 2                                 | Riesgo Bajo  | si   | Contratista                                      | A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. | A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta la finalización del contrato. | El supervisor del contrato ejercerá la supervisión y control de la ejecución de las obligaciones contratadas por el contratista que se hayan visto afectadas por el cambio regulatorio. | Durante la ejecución del contrato |

|                         |                                |
|-------------------------|--------------------------------|
| Nombre del solicitante: | Luis Fernando Rincón Castañeda |
| Cargo o N° de contrato: | Gerente de Proyectos           |
| No. Solicitud:          | 2021E7630                      |

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER**

Objeto: Se requiere contratar los servicios profesionales de manera temporal con autonomía técnica y administrativa para desarrollar el seguimiento y cierre financiero a los convenios solidarios en el marco de la Convocatoria 2021 2.0 Obras con Saldo Pedagógico Bogotá el Mejor Hogar (OSP), producto del Convenio Interadministrativo 846-2021 suscrito entre IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.

Perfil Requerido:

Formación Académica (Nivel Académico y/o Título): título profesional en el área de conocimiento de economía, administración, contaduría y afines.

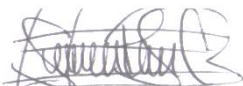
Experiencia Mínima Requerida (Tiempo y área): Seis (6) meses de experiencia profesional.

**CERTIFICACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE EXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA**

Fecha Expedición: 14 de diciembre de 2021

Certificación No.: 1287

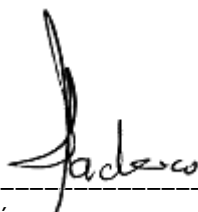
Una vez revisada la Planta de Personal del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, en cumplimiento de lo señalado en la normatividad vigente, y demás normas que regulan la materia y de conformidad con el Acuerdo 0003 de 2007 expedido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC y el Manual de Funciones vigente. Se pudo establecer que esta Entidad no cuenta con personal para realizar el objeto arriba señalado o el existente no es suficiente para ello.



Verificó: CINDY STEPHANIA PEREZ

N° de Contrato: Contrato 147- 2021


Proceso de Gestión del Talento Humano



PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ

Secretario general

Proceso de Gestión de Talento Humano


|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>PLANEACION ESTRATÉGICA</b>                             | Código: IDPAC-PE-FT-03<br>Versión: 10<br>Páginas 1 de 1<br>Fecha: 25/11/2021 |
|   | <b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES</b> |  |

| DATOS DEL SOLICITANTE (GERENTE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN) |   |                                   |
|---|---|-----------------------------------|
| <b>Nombre:</b> DONKA ATANASSOVA IAKIMOVA                  | <b>Dependencia:</b> Subdirectora de Promoción de la Participación | <b>Nº de radicado:</b> 2021IE8004 |

| SOLICITUD CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES PARA CONTRATAR |   |   |
|---|---|---|
| Rubro(s) a afectar: (Propósito, Programa, Proyecto de inversión)            | 1330116034300000-7796   |   |
| Fuente de Financiación  | 01. Recursos del Distrito<br>12. Otros Distrito   |   |
| Posición Presupuestal - PosPre o Concepto del gasto                         | 0105-Servicios para la comunidad, sociales y personales   |   |
| Descripción general del bien o servicio a contratar                         | Se requiere contratar los servicios profesionales de manera temporal con autonomía técnica y administrativa para desarrollar el seguimiento y cierre financiero a los convenios solidarios en el marco de la Convocatoria 2021 2.0 Obras con Saldo Pedagógico Bogotá el Mejor Hogar (OSP), producto del Convenio Interadministrativo 846-2021 suscrito entre IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat. |   |
| Valor Bruto: (En números y letras)  | DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 12.000.000).   |   |
| <b>Con el objeto a contratar apoyo el cumplimiento de</b>                   | <b>Descripción Meta</b>   | <b>Valor Meta</b>                             |
| Meta(s) Plan de Desarrollo PDD:   | 329 - Implementar una (1) estrategia para promover expresiones y acciones diversas e innovadoras de participación ciudadana y social para aportar a sujetos y procesos activos en la sostenibilidad del nuevo contrato social.  | DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 12.000.000). |
| Meta(s) Proyecto de Inversión PI:   | 3 - Realizar 200 obras con saldo pedagógico para el cuidado de incidencia ciudadana   | DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 12.000.000). |
| Fecha estimada inicio proceso de selección (mes)                            | Noviembre   |   |
| Duración (en días y/o meses)  | 3 meses.  |   |
| Concuerda la información con la Ficha Técnica de Necesidad (Observaciones)  |   |   |

- En los casos requeridos inserte las filas necesarias.
- Anexar Ficha Técnica de Necesidad

| CÓDIGO CONTRACTUAL ASIGNADO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES N°B1051  |
|--|
| <b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES No.1334 del 27/12/2021</b>   |
| En atención a las competencias atribuidas a la Oficina Asesora de Planeación del IDPAC, el concepto se refiere exclusivamente a los aspectos técnicos presentados en el Plan Anual de Adquisiciones de los Proyectos de Inversión.   |
| <b>De conformidad con la información suministrada por el solicitante y la verificación realizada por esta Oficina se evidencia que se encuentra enmarcado dentro de los lineamientos propuestos en los proyectos de inversión y el Plan Anual de de Adquisiciones Vigente.</b> |
| La presente certificación no constituye certificado de disponibilidad presupuestal ni pronunciamiento sobre la gestión contractual relacionada con la contratación que se pretende adelantar.  |
| <b>NO SE EMITE CERTIFICACIÓN POR LAS SIGUIENTES RAZONES:</b>   |
| <b>Revisó OAP: oK.OAV</b>  |
|  |

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>PLANEACION ESTRATÉGICA</b>                             | Código: IDPAC-PE-FT-03                             |
|   | <b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES</b> | Versión: 10<br>Páginas 1 de 1<br>Fecha: 25/11/2021 |

Emite: **Nombre:** Álvaro Enrique Romero García



**Cargo:** Jefe Oficina Asesora de Planeación (E). **Firma:** \_\_\_\_\_

Proyectó: Francisco Almanza – Abogado contratista 112-2021.

|   | <b>GESTION FINANCIERA</b><br><br><b>SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP</b> | Código: IDPAC-GF- FT-01<br>Versión: 07<br>Páginas 1 de 1<br>Fecha: 15/01/2021  |                                 |  |                             |                        |     |     |    |     |      |                             |  |  |     |     |     |   |     |      |
|--|--|--|---------------------------------|--|-----------------------------|------------------------|-----|-----|----|-----|------|-----------------------------|--|--|-----|-----|-----|---|-----|------|
| <b>No. Consecutivo de la solicitud</b> <u>1438</u>   |  | <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">Fecha de Elaboración</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Día</td> <td style="text-align: center;">Mes</td> <td style="text-align: center;">Año</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">30</td> <td style="text-align: center;">Nov</td> <td style="text-align: center;">2021</td> </tr> </table><br><table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">Fecha de No. de consecutivo</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Día</td> <td style="text-align: center;">Mes</td> <td style="text-align: center;">Año</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">Dic</td> <td style="text-align: center;">2021</td> </tr> </table> | Fecha de Elaboración            |  |                             | Día                    | Mes | Año | 30 | Nov | 2021 | Fecha de No. de consecutivo |  |  | Día | Mes | Año | 2 | Dic | 2021 |
| Fecha de Elaboración   |  |  |                                 |  |                             |                        |     |     |    |     |      |                             |  |  |     |     |     |   |     |      |
| Día  | Mes  | Año  |                                 |  |                             |                        |     |     |    |     |      |                             |  |  |     |     |     |   |     |      |
| 30   | Nov  | 2021   |                                 |  |                             |                        |     |     |    |     |      |                             |  |  |     |     |     |   |     |      |
| Fecha de No. de consecutivo  |  |  |                                 |  |                             |                        |     |     |    |     |      |                             |  |  |     |     |     |   |     |      |
| Día  | Mes  | Año  |                                 |  |                             |                        |     |     |    |     |      |                             |  |  |     |     |     |   |     |      |
| 2  | Dic  | 2021   |                                 |  |                             |                        |     |     |    |     |      |                             |  |  |     |     |     |   |     |      |
| <b>Quién Solicita</b><br>Nombre y Apellidos: <u>DONKA ATANASSOVA IAKIMOVA</u><br>Cargo: <u>Subdirector(a) de Promoción de la Participación</u>   |  |  |                                 |  |                             |                        |     |     |    |     |      |                             |  |  |     |     |     |   |     |      |
| <b>Ordenador del Gasto</b><br>Nombres y Apellidos: <u>PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ</u><br>Cargo: <u>Secretario (a) General</u><br>Dependencia: <u>Secretaría General</u>  |  |  |                                 |  |                             |                        |     |     |    |     |      |                             |  |  |     |     |     |   |     |      |
| <b>Dirigido a:</b><br>Nombres y Apellidos: <u>LUZ ESPERANZA TOQUICA CASTRO</u><br>Cargo: <u>Profesional Universitario Código 219 Grado 01</u>  |  |  |                                 |  |                             |                        |     |     |    |     |      |                             |  |  |     |     |     |   |     |      |
| Este CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se solicita como requisito previo en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal y contractual, con el fin de garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para poder asumir un compromiso aproximadamente por:  |  |  |                                 |  |                             |                        |     |     |    |     |      |                             |  |  |     |     |     |   |     |      |
| Números: \$ <u>12.000.000</u>  |  |  |                                 |  |                             |                        |     |     |    |     |      |                             |  |  |     |     |     |   |     |      |
| Letras: <u>DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE</u>  |  |  |                                 |  |                             |                        |     |     |    |     |      |                             |  |  |     |     |     |   |     |      |
| <b>Objeto Contractual</b>  |  |  |                                 |  |                             |                        |     |     |    |     |      |                             |  |  |     |     |     |   |     |      |
| Se requiere contratar los servicios profesionales de manera temporal con autonomía técnica y administrativa para desarrollar el seguimiento y cierre financiero a los contratos suscritos por la Gerencia de Proyectos, así como atender los trámites pertinentes ante las entidades bancarias, para la cancelación y liberación de saldos a la Tesorería Distrital de las cuentas de ahorro suscritas entre las Juntas de Acción Comunal y el IDPAC |  |  |                                 |  |                             |                        |     |     |    |     |      |                             |  |  |     |     |     |   |     |      |
| <b>Apropiación Posible de Afectación</b>   |  |  |                                 |  |                             |                        |     |     |    |     |      |                             |  |  |     |     |     |   |     |      |
| <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">Nombre del Rubro</td> </tr> <tr> <td>Construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente participación en los asuntos públicos locales, distritales y regionales Bogotá</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Código Presupuestal</td> </tr> <tr> <td>13301160343000000-7796</td> </tr> </table>                              |  |  | Nombre del Rubro                | Construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente participación en los asuntos públicos locales, distritales y regionales Bogotá | Código Presupuestal         | 13301160343000000-7796 |     |     |    |     |      |                             |  |  |     |     |     |   |     |      |
| Nombre del Rubro   |  |  |                                 |  |                             |                        |     |     |    |     |      |                             |  |  |     |     |     |   |     |      |
| Construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente participación en los asuntos públicos locales, distritales y regionales Bogotá   |  |  |                                 |  |                             |                        |     |     |    |     |      |                             |  |  |     |     |     |   |     |      |
| Código Presupuestal  |  |  |                                 |  |                             |                        |     |     |    |     |      |                             |  |  |     |     |     |   |     |      |
| 13301160343000000-7796   |  |  |                                 |  |                             |                        |     |     |    |     |      |                             |  |  |     |     |     |   |     |      |
| <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">Nombre Del Componente Del Gasto</td> </tr> <tr> <td>Servicios para la comunidad, sociales y personales</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Código Componente Del Gasto</td> </tr> <tr> <td>0105</td> </tr> </table>   |  |  | Nombre Del Componente Del Gasto | Servicios para la comunidad, sociales y personales   | Código Componente Del Gasto | 0105                   |     |     |    |     |      |                             |  |  |     |     |     |   |     |      |
| Nombre Del Componente Del Gasto  |  |  |                                 |  |                             |                        |     |     |    |     |      |                             |  |  |     |     |     |   |     |      |
| Servicios para la comunidad, sociales y personales   |  |  |                                 |  |                             |                        |     |     |    |     |      |                             |  |  |     |     |     |   |     |      |
| Código Componente Del Gasto  |  |  |                                 |  |                             |                        |     |     |    |     |      |                             |  |  |     |     |     |   |     |      |
| 0105   |  |  |                                 |  |                             |                        |     |     |    |     |      |                             |  |  |     |     |     |   |     |      |
|   |  |  |                                 |  |                             |                        |     |     |    |     |      |                             |  |  |     |     |     |   |     |      |
| <b>Vo.Bo. Plan de Adquisiciones</b><br>Solo aplica para Gastos de Funcionamiento   | Firma Ordenador del Gasto  | No.CDP   |                                 |  |                             |                        |     |     |    |     |      |                             |  |  |     |     |     |   |     |      |
| <b>JOMP</b>  | <b>Elaboró:</b> FRANCISCO ALMANZA  |  |                                 |  |                             |                        |     |     |    |     |      |                             |  |  |     |     |     |   |     |      |

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número : 1524

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA**

LUZ ESPERANZA TOQUICA CASTRO  
Firmado digitalmente por LUZ ESPERANZA TOQUICA CASTRO  
Fecha: 2021.12.08 19:44:07 -05'00'

LUZ ESPERANZA TOQUICA CASTRO  
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

| RUBRO                | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO  | CONCEPTO DEL GASTO  | FONDO   | VALOR             |
|----------------------|--|---|---|-------------------|
| 13301160343000007796 | Construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales Bogotá | 1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales | 3-100-I001 VA-Administrados de destinación específica | 12.000.000        |
|                      |  |   | Total   | <b>12.000.000</b> |

**Objeto:**

Se requiere contratar los servicios profesionales de manera temporal con autonomía técnica y administrativa para desarrollar el seguimiento y cierre financiero a los convenios solidarios en el marco de la Convocatoria 2021 2.0 Obras con Saldo Pedagógico Bogotá el Mejor Hogar (OSP), producto del Convenio Interadministrativo 846-2021 suscrito entre IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat,

Se expide a solicitud de PABLO CESAR PACHECO RODRIGUEZ Cargo SOLICITANTE CDP GENERAL mediante oficio número 1438 de DICIEMBRE 02 DE 2021.

Bogotá D.C. DICIEMBRE 08 DE 2021

**Documento firmado por: LUZ ESPERANZA TOQUICA CASTRO / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL**

Aprobó: LTOQUICAC 08.12.2021

Elaboró: JCVILLAMIL 07.12.2021

Impresión: 08.12.2021-19:42:22 LTOQUICAC 0000197917 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.